Asunción, 09 de Mayo de 2011

ICEO N° ___/11

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica SBE ID N° 210.052 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL N° 70/11 del 1° de Febrero 2011, por las siguientes personas: Abog. Blanca C. López Troche, Directora General de Administración y Finanzas; Señor Aldo Zaldívar Director General de Administración de Emergencia; Lic. Carlos Marcelo Mancuello Jefe de Gabinete y de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación por **Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica SBE ID N° 210.052 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS"**

1. **Monto del Llamado – SISTEMA DE AJUDICACION**

El monto estimado para el presente Llamado a Licitación por **Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica SBE ID N° 210.052 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS"**, es de **G. 407.826.000 (Cuatrocientos siete millones ochocientos veintiséis mil guaraníes)**, en el O.G. 310 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS", de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 000000514/2011, correspondientes en su totalidad al ejercicio 2011

El Sistema de Adjudicación será por el ***LOTE***, bajo la modalidad de ***CONTRATO ABIERTO***

2. **Potenciales oferentes a quienes se han cursado invitaciones para presentar su oferta**

N°	OFERENTE	RUC	TELÉFONO
1	MARIA GLORIA SRL	80009379	334445/981282244
2	Distribuidora Fenix S.A	80035057	570220/0981538686
3	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	80024252	756318/981521969
4	BELTROM SA	80044691	506731/0981563289
5	LUDOVINO LAMBERTO MIERES GONZALEZ	382377	493539/0981-280252

3. **Listado de proveedores participantes**

Según el acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 210052, dada en la ciudad de Asunción, a las 08:52 del día 08/04/2011 signada por el CPN. Marco Acosta, Subastador de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las siguientes empresas han participado del procedimiento:

N°	OFERENTE	RUC
1	M Y F Industrial y Comercial Representaciones S.A.	80024252-1
2	Beltrom S.A.	80044691-7
3	Maria Gloria S.R.L.	80009379-8
4	Distribuidora Fénix S.A.	80035057-0
5	Víctor Gerardo Mendoza Benítez	1535917-4

4. **Monto de las Ofertas**

Durante la puja virtual las empresas han realizado sus correspondientes ofertas, las cuales se resumen a continuación:

Lic. Carlos Marcelo Mancuello
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Blanca C. López Troche, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Aldo C. Zaldívar

Mejores lances de cada proveedor por Lote
LOTE 1 – ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL BUQUE SEN

Nro.	EMPRESAS	Monto de la Oferta
1	Distribuidora Fénix S.A. - 80035057-0	75.500.000
2	Maria Gloria S.R.L. - 80009379-8	79.700.000
3	Victor Gerardo Mendoza Benítez - 1535917-4	79.800.000
4	M Y F Industrial y Comercial Representaciones S.A. - 80024252-1	107.095.000

LOTE 2 – ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL DEPOSITO DE LA CABALLERIA

Nro.	EMPRESAS	Monto de la Oferta
1	Distribuidora Fénix S.A. - 80035057-0	196.000.000
2	Maria Gloria S.R.L. - 80009379-8	201.000.000
3	Beltrom S.A. - 80044691-7	201.000.000
4	Víctor Gerardo Mendoza Benítez - 1535917-4	220.000.000
5	M Y F Industrial y Comercial Representaciones S.A. - 80024252-1	313.921.000

5. Evaluación y calificación de las ofertas

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas fue realizado analizando los aspectos sustanciales para determinar la capacidad legal de los oferentes de contratar con el Estado y la integridad documental de las ofertas. De conformidad con las disposiciones establecidas en el Art. 11 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas por la firmas *Distribuidora Fénix S.A. - 80035057-0, M Y F Industrial y Comercial Representaciones S.A. - 80024252-1 y María Gloria S.R.L. - 80009379-8* las cuales ha enviado a la Secretaría de Emergencia Nacional, las documentaciones correspondientes dentro del plazo establecido.

5.1 Apertura de Sobres

En fecha 11 de Abril del año dos mil once en la Unidad Operativa de Contrataciones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, dependiente de la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, ubicada en la intersección de las calles Fulgencio R. Moreno y Parapiti, siendo las 11:00 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado a Licitación por **Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica SBE ID Nº 210.052 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS"**, con la presencia de los siguientes funcionarios de la UOC Francisco Florentín en carácter de Presidente del Acto de Apertura y Antonio Cantero en carácter de Secretario; acompañan el mencionado acto la Sra. María Méndez en representación de la Firma M Y F Industrial y Comercial Representaciones S.A. - 80024252-1, el Señor Angelo Machuca en representación de la firma María Gloria S.R.L. - 80009379-8 y el Señor Eder Peres en representación de la firma Fénix S.A. - 80035057-0, para la verificación de las documentaciones contenidas en los mismos, en virtud a la transparencia del acto licitatorio.

Durante el acto se han realizado las siguientes observaciones:

Nro.	EMPRESAS	Observaciones	
		Lote 1	Lote 2
1	Distribuidora Fénix S.A. - 80035057-0	No cotiza correctamente los Ítems 27 y 39	No cotiza correctamente los Ítems 19, 20, 21, 22, 27 y 39
2	Maria Gloria S.R.L. - 80009379-8	No cotiza correctamente los Ítems 27 y 39	No cotiza correctamente los Ítems 19, 20, 21, 22, 27 y 39
5	M Y F Industrial y Comercial Representaciones S.A. - 80024252-1	Sin Observaciones	Sin Observaciones

Lic. Carlos Marcelo Mancuello
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ignacio C. López Troche, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Aldo C. Zaldívar

5.2 Verificación de las Documentaciones

LOTE 1 – ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL BUQUE SEN				
Nro.	***EMPRESAS***	***Descripción de los Bienes y/o Servicios*** *(El Oferente completará el Formulario de Lista de Precios de acuerdo con la instrucciones)*	***Documentos sustanciales***	***Documentos Adicionales***
1	Distribuidora Fénix S.A. - 80035057-0	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
2	Maria Gloria S.R.L. - 80009379-8	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
3	M Y F Industrial y Comercial Representaciones S.A. - 80024252-1	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Observaciones: Las firmas Distribuidora Fénix S.A. - 80035057-0, no cotiza correctamente los ítems 27 y 39, si bien ha remitido una nota aclaratoria sobre el precio unitario establecido para los ítems respectivos, el cálculo de la oferta final difiere sustancialmente de la oferta resultante del proceso de subasta por lo cual su oferta no puede ser considerada válida.
La firma María Gloria S.R.L. - 80009379-8, presenta el formulario de lista de precios con las cantidades mínimas en contravención a lo solicitado en las instrucciones a los oferentes en el Pliego de Bases y Condiciones, el cálculo de la oferta final difiere sustancialmente de la oferta resultante del proceso de subasta por lo cual su oferta no puede ser considerada válida.

LOTE 2 – ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL DEPOSITO DE LA CABALLERIA				
Nro.	***EMPRESAS***	***Descripción de los Bienes y/o Servicios*** *(El Oferente completará el Formulario de Lista de Precios de acuerdo con la instrucciones)*	***Documentos sustanciales***	***Documentos Adicionales***
1	Distribuidora Fénix S.A. - 80035057-0	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
2	Maria Gloria S.R.L. - 80009379-8	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
3	M Y F Industrial y Comercial Representaciones S.A. - 80024252-1	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Observaciones: Las firmas Distribuidora Fénix S.A. - 80035057-0 y María Gloria S.R.L. - 80009379-8, no cotizan correctamente los ítems 19, 20, 21, 22, 27 y 39, si bien la Distribuidora Fénix S.A. ha remitido una nota aclaratoria sobre el precio unitario establecido para los ítems respectivos, el cálculo de la oferta final difiere sustancialmente de la oferta resultante del proceso de subasta por lo cual su oferta no puede ser considerada válida.
La firma María Gloria S.R.L. - 80009379-8, presenta el formulario de lista de precios con las cantidades mínimas en contravención a lo solicitado en las instrucciones a los oferentes en el Pliego de Bases y Condiciones, el cálculo de la oferta final difiere sustancialmente de la oferta resultante del proceso de subasta por lo cual su oferta no puede ser considerada válida.

6. Conclusión y Recomendación

El Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el presente informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley N° 2.051/03, en su Art. 60

Por lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

ADJUDICAR el presente llamado a Licitación por **Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica SBE ID Nº 210.052 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS"**, hasta el monto máximo de **G. 407.826.000 (Cuatrocientos siete millones ochocientos veintiséis mil guaraníes)**, según el siguiente detalle:

Grupo / Lote	*EMPRESA*	*Monto máximo a Contratar Guaraníes*[1]
LOTE 1 – ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL BUQUE SEN	M Y F Industrial y Comercial Representaciones S.A. - 80024252-1	*107.095.000*
LOTE 2 – ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL DEPOSITO DE LA CABALLERIA	M Y F Industrial y Comercial Representaciones S.A. - 80024252-1	*300.731.000*

Es nuestro informe.

Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Aldo C. Zaldívar

[1] En virtud de que los precios ganadores resultantes del proceso licitatorio exceden la disponibilidad presupuestaria, la Dirección General de Logística ha acercado mediante su Memo N° 06/2011, la propuesta de ajuste a las cantidades solicitadas, documento que se anexa al presente expediente, en base a estas cantidades ha sido ajustado el precio máximo para el lote 2 y las mismas deberán reflejarse en el contrato respectivo.